



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01082298- -UNC-ME#BS

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que el Banco de Sangre eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en orden 3, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que en cada caso se indica;

Lo manifestado en orden 9 por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el Banco de Sangre en la planilla que forma parte integrante de la presente, y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Recursos Propios Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

